



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 058/17
Buenos Aires, 28 de agosto de 2017
CUDAP EXP-UBA N° 101023/2016
Procedimiento: Licitación Pública N° 06/2017

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) El Mg. Jorge Guerrero, Coordinador General de Actividades Deportivas Universitarias.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias, siendo el objeto: **“Servicio de arbitraje para los Torneos Abiertos e Interfacultades 2017, por el período comprendido desde la notificación de la Orden de Compra hasta la finalización de los torneos”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 215, los siguientes oferentes:

- 1) López, Rodolfo José.....\$ 144.000,00
- 2) Frumento, Roberto Carlos.....\$ 110.000,00.-
- 3) Asociación de Árbitros Fútbol Amateur para Ligas Amateur Asociación Civil.....\$ 2.675.000,00.-
- 4) Cammareri, Sofía.....\$ 102.000,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **López, Rodolfo José, Roberto Carlos Frumento, Asociación de Árbitros Fútbol Amateur para Ligas Amateur Asociación Civil y Cammareri, Sofía** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes, **López, Rodolfo José, Roberto Carlos Frumento, Asociación de Árbitros Fútbol Amateur para Ligas Amateur Asociación Civil y Cammareri, Sofía** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires

VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente, **López, Rodolfo José** ha realizado una mejora de oferta para el renglón N° 8.

Los oferentes, **López, Rodolfo José** para el renglón N° 8 oferta mejorada, **Roberto Carlos Frumento** para los renglones N° 10 y N° 11, **Asociación de Árbitros Fútbol Amateur para Ligas Amateur Asociación Civil** para los renglones N° 1 a 7 y 14 a 16 y **Cammareri, Sofia** para los renglones N° 12 y N° 13, han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DECLARAR** desierto el renglón N° 9 por no haberse recibido ofertas para el mismo, desistiéndose de su contratación en esta oportunidad.
- 3) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

López, Rodolfo José:

Renglón N° 8 oferta mejorada (hasta la cantidad de 80 partidos a \$1.620,00 por partido) hasta la suma de.....\$129.600,00.-

Roberto Carlos Frumento:

Renglón N° 10 (hasta la cantidad de 60 partidos a \$ 1.000,00 por partido) hasta la suma de.....\$ 60.000,00.-

Renglón N° 11 oferta mejorada (hasta la cantidad de 50 partidos a \$ 1.000,00 por partido) hasta la suma de.....\$ 50.000,00.-

Subtotal Renglones N° 10 y N° 11 hasta la suma de.....\$ 110.000,00.-

Asociación Liga de Árbitros de Fútbol Amateur para Ligas Amateur Asociación Civil:

Renglón N° 1 (hasta la cantidad de 200 partidos a \$ 1.400,00 por partido) hasta la suma de.....\$ 280.000,00.-

Renglón N° 2 (hasta la cantidad de 200 partidos a \$ 1.350,00 por partido) hasta la suma de.....\$ 270.000,00.-

Renglón N° 3 (hasta la cantidad de 200 partidos a \$ 1.350,00 por partido) hasta la suma de.....\$ 270.000,00.-

Renglón N° 4 (hasta la cantidad de 200 partidos a \$ 1.350,00 por partido) hasta la suma de.....\$ 270.000,00.-



Universidad de Buenavista

Renglón N° 5 (hasta la cantidad de 400 partidos a \$ 1.200,00 por partido)
hasta la suma de..... \$ 480.000 00.

Renglón N° 6 (hasta la cantidad de 400 partidos a \$ 1.350,00 por partido)
hasta la suma de..... \$ 540.000,00.-

Renglón N° 7 (hasta la cantidad de 200 partidos a \$ 1.100,00 por partido)
hasta la suma de..... \$ 220.000,00.-

Renglón N° 14 (hasta la cantidad de 95 partidos a \$ 800,00 por partido)
hasta la suma de..... \$ 76.000,00.

Renglón N° 15 (hasta la cantidad de 60 partidos a \$ 800,00 por partido)
hasta la suma de..... \$ 48.000,00.

Renglón N° 16 (hasta la cantidad de 170 partidos a \$ 1.300,00 por partido)
hasta la suma de..... \$ 221.000 00.

Subtotal Renglones N° 1 a 7 y 14 a 16 hasta la suma de..... \$ 2.675.000,00.-

Cammareri, Sofía:

Renglón N° 12 (hasta la cantidad de 60 partidos a \$ 850,00 por partido)
hasta la suma de..... \$ 51.000,00.-

Renglón N° 13 (hasta la cantidad de 60 partidos a \$ 850,00 por partido)
hasta la suma de..... \$ 51.000,00.-

Subtotal Renglones N° 12 y N° 13 hasta la suma de..... \$ 102.000,00.-

IMPORTE TOTAL hasta la suma de..... \$ 3.016.600,00

SON PESOS HASTA LA SUMA TOTAL DE TRES MILONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.

Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora

Mg. Jorge Guerrero
Coordinador General de
Actividades Deportivas Universitarias

Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones